



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

CENTRO
VACACIONAL
HUAMPANI
GERENCIA GENERAL

FOLIO

00001

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL Nº 257 -2013-CVH-GG

Huampani, 26 de Diciembre del 2013.

VISTO

El Informe Nº 0242-2013-CVH-GA con el que la Gerencia de Administración y Finanzas solicita se designe un Comité Especial, para el proceso de selección para la Contratación de Servicio de instalación de red de gas GLP en la cocina del CVH.

CONDIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampani es una Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que cada unidad elabora un Plan Anual de Contrataciones, el que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; los montos correspondientes deben estar comprendidos en el presupuesto institucional, Plan que debe ser aprobado por el titular de la entidad y publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Que, en cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, de su Reglamento y disposiciones complementarias se ha aprobado el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el año 2013 con Resolución de Gerencia General Nº 005-2013-CVH-GG (11.01.2013), el mismo que ha sido formulado en coordinación con el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondientes al año fiscal 2013, a efectos de amparar las contrataciones que efectúe el Centro Vacacional Huampani.

Que, con el artículo 16º del Decreto Legislativo Nº 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y en el Art. 21º de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se regula el proceso de Selección denominado Concurso Público, que dice: El concurso público se convoca para la contratación de servicios de toda naturaleza.

Que, de acuerdo al Art. 24º del Decreto Legislativo Nº 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se establece que tratándose de concurso público, la entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso.

Que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de elaborar las bases y la organización, conducción y ejecución, del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme o se cancele el proceso de selección.

Que, en el Decreto Legislativo Nº 1017-2008 nueva Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se establecen las normas que deben tener en cuenta las entidades del sector público en los procesos de Adquisiciones y Contrataciones de los Bienes, servicios y Obras del Estado, y que regulan las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14º del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificada, presentada y aprobada en Sesión de Directorio Nº 004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la conformación del Comité Especial, para la Adjudicación Directa Pública, para el proceso de selección para la Contratación de Servicio de instalación de red de gas GLP en la cocina del CVH., conforme a lo solicitado por la Jefatura de Logística, en su Informe Nº 606-2013-CVH-GA-DL.

Artículo Segundo.- Nombrar como integrantes del Comité Especial a los señores:

MIEMBROS TITULARES

Sr. Arnaldo Flores Cabezas

Jefe (e) de Alimentos de Bebidas
Presidente

Sra. María del Pilar Ruiz Hurtado

Jefa de Logística
Primer Miembro Titular



Informes y Reservas: Carretera Central Km. 24.5 - Chacacayo / Av. República de Colombia (ex Av. Central) 710 - San Isidro

Telfs: 497-1008 / 358-1481 / 497-1738 / 221-8483

E-mail: ventas@cvhuampani.com / Ventas_cvh@speedy.com.pe / Página Web. www.cvhuampani.com



PERÚ

Ministerio
de Educación

Centro Vacacional
Huampani

Gerencia General

Dra. Deris Mabel Gonzales Falconi

Jefa de Asesoría Legal
Segundo Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTE

Srta. Pilar Monserrate Tejada

Asistente de A&B
Primer Miembro Suplente

Srta. Yessica Manrique Roman

Especialista en Contrataciones
Segundo Miembro Suplente

Sr. Armando Romero Mendoza

Asistente de Asesoría Legal
Tercer Miembro Suplente



Regístrese, comuníquese y publíquese.



Centro Vacacional Huampani

Sr. Ricardo Jesús Paucarcaya Aguado
Gerente General